que se ha metido al Conde declaro
dicho oficio es sin perjuicio de la ciudad
no se le tome por confusion
mi voluntad de que se cordaron los
Señores Regidores lo que ganaderos
diputados para que se informe y se traiga
al primero Cabildo

Que el pablador de agua haga ensan
char el albercon y el caño y lo demas
que conviene para el corriente del
agua de la huerta y para que se
al se empieza junto a la ta
berna del mercado y el mismo haga lo
que pare de la ciudad con el dicho
dicho pablador y se pedran la dicha
calle de junto a la muralla que la cubrado
y fuere a los ganados en cumplos
de abaldo de donde vas

Antemi